

EXP-UNC: 0024667/2017

Córdoba, 09 JUN 2017

VISTO

La nota presentada por el Subsecretario de Extensión, donde solicita la contratación de la Lic. Martínez, María Luisa, DNI: 27.184.900, para la realización de entrevistas y evaluación de los informes socio-económico familiar de los alumnos y/o aspirantes a alumnos postulados al Fondo de Becas del Método Suzuki, según los artículos N°19 y 20 de la OCHD N°3/2014 (modificada por RHCD 332/2016), Reglamento del Método Suzuki; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación con la Lic. Martínez María Luisa, DNI: 27.184.900, para la realización de entrevistas y evaluación de los informes socio-económico familiar de los alumnos y/o aspirantes a alumnos postulados al Fondo de Becas del Método Suzuki a realizarse desde el 26 de mayo de 2017 hasta el 02 de junio de 2017, por un monto total de \$10.350 (pesos diez mil trescientos cincuenta con 00/100).

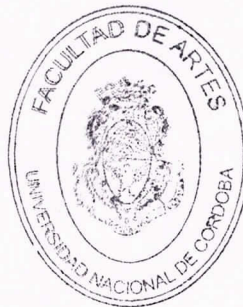
ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Personal, Sueldos y Contratos.

RESOLUCIÓN N°
la

2811

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba